

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RESTREPO-VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA DE SECRETARÍA:

Restrepo, Valle del Cauca. Trece (13) de julio de 2020.

A Despacho del señor Juez para que provea sobre el reconocimiento de personería del apoderado de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Sírvase proveer.RAD.2008-00161-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS Secretario

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL RESTREPO VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 241

Fecha: Trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	GABRIEL BENIGNO ARAGON PANIAGUA
Radicado:	76-606-40-89-001- 2008-00161 -00.

La señora ELIZABETH REALPE TRUJILLO, quien figura en calidad de Apoderada General para asuntos Judiciales de la sociedad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA dentro del presente asunto Ejecutivo Singular, propuesto en contra de Gabriel Benigno Aragón Paniagua, ha otorgado poder radicado el día 01 de Julio del 2020 en este juzgado, al Dr. CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO, abogado inscrita a efectos de su representación judicial dentro del proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 73 y s.s. del C. G. del Proceso, reconocerá personería al apoderado designado para los fines legales.

DISPONE:

1º. RECONOCER personería Jurídica para actuar en el presente asunto al doctor CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMPO identificado con C.C. No. 14.623.067 y T.P. No. 171.807 del C.SJ., como apoderado judicial del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

LINA MARCELA RESTREPO OSPINA

kt

J01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36 Telefax: 2522606



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RESTREPO-VALLE DEL CAUCA



Carrera 10 No. 14-36 Telefax: 2522606